

Los interesados en el presente régimen de ayudas, deberán señalar de forma expresa en la solicitud un correo electrónico, un número de teléfono, así como un domicilio a efectos de notificaciones, en los casos que el solicitante no se encuentre entre los relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015. Asimismo, el solicitante queda obligado a notificar de forma expresa y por medios electrónicos cualquier variación al órgano gestor.

3. La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de estas bases y su convocatoria.
4. La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla establecida en la Convocatoria conforme con lo previsto en los artículos 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, efectuándose de oficio por el órgano gestor las correspondientes comprobaciones.
5. La solicitud incluirá una declaración responsable en la que se hará constar el cumplimiento de los requisitos estipulados en la convocatoria para obtener la condición de entidad beneficiaria.
6. Solamente podrán presentarse una solicitud de subvención por solicitante, durante el periodo de la convocatoria en vigor.
7. La Administración podrá requerir por si o a través de PROYECTO MELILLA S.A.U. y en cualquier momento del procedimiento, la documentación que se considere necesaria para acreditar los datos consignados en la solicitud respecto de los requisitos y declaraciones responsables.

Artículo 14. Documentación a aportar por los solicitantes.

Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia o fotocopia compulsada del documento de constitución y modificación, en su caso, de la empresa solicitante, debidamente inscritas en el registro correspondiente, estatutos sociales y documento de identificación fiscal. Cuando se actúe por representación, poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en su nombre. En el caso de empresario persona física: D.N.I. del solicitante.
2. Certificado de situación censal emitido por la AEAT a origen/ Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT/ Alta de Autónomo (036/037).
3. Presentar un proyecto técnico y económico de las inversiones a financiar.
4. Contrato de arrendamiento, con depósito de fianza en ENVISMESA, en su caso, debidamente diligenciado o nota simple del registro de la propiedad en caso de propiedad.
5. Presupuestos, facturas proformas y/o facturas de las inversiones a subvencionar.
6. Memoria del proyecto de inversión según modelo establecido en la solicitud de ayudas, a la que se acompañará la documentación contenida en dicha solicitud.
7. Certificado emitido por la entidad bancaria de la cuenta corriente donde el solicitante es titular del número de cuenta para el ingreso de la ayuda.
8. Declaración en la que se hagan constar las subvenciones o ayudas, concedidas o solicitadas de cualesquier Administración, nacionales o de la Unión Europea, especificando la cuantía de las mismas.
9. Las licencias y autorizaciones necesarias para el desarrollo de su actividad. Esto es, deberá aportar la licencia de apertura actualizada o, en su defecto, solicitud y certificado que indique el estado de tramitación del expediente. En todo caso, deberá acreditar la licencia de apertura en el momento de la resolución de pago, condicionando la resolución de concesión a la tenencia de las preceptivas licencias, así como licencia de ocupación de vía pública para terrazas, en caso de solicitar inversiones en las mismas.
10. Declaración de la empresa de las ayudas recibidas, durante los tres ejercicios fiscales anteriores a la solicitud, en concepto de ayudas de "minimis".
11. Declaración Responsable de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 27 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.
12. Declaración Responsable en la que conste explícitamente que el solicitante no tiene resolución alguna declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, ni tiene deudas pendientes por reintegro de subvenciones.
13. Declaración Responsable en la que conste explícitamente que el solicitante no tiene pendiente de presentar las cuentas justificativas de ayudas anteriores concedidas por la Ciudad Autónoma y gestionadas por Proyecto Melilla, salvo que estén en plazo de presentación, esté aplazado u suspendido el mismo, u otro motivo justificado, de conformidad con lo señalado en el artículo 12.1d) in fine del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad (Circular n.º 6/2018 de la Intervención de la Ciudad).
14. La Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI). (Anexo I)
15. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo II)
16. Declaración de compromiso de cumplimiento de principios transversales en relación con la identificación de los contratistas y subcontratistas, previsto en el artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Anexo III)